

Formalizan a dos estudiantes por amenazas de muerte

AUDIENCIA. *Quedaron con arraigo y sujeción de vigilancia del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.*

El Juzgado de Garantía de Temuco decretó ayer la medida cautelar de sujeción a la vigilancia del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para dos estudiantes de primero medio del Liceo Industrial de Temuco, ambos imputados por el Ministerio Público por el delito consumado de amenazas simples. El Plazo de investigación quedó fijado en tres meses.

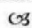
Ambos menores habían sido detenidos el pasado miérc-

les tras emitir amenazas de muerte en la sala de clases generando el pánico entre sus compañeros.

La detención fue declarada legal y además de las medidas cautelares se fijó audiencia para el jueves de la próxima semana, de modo de explorar la voluntad de mediación entre las partes.

Al alero de la nueva institucionalidad, la sujeción a la vigilancia del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil es una medida cautelar o sanción del

sistema de responsabilidad penal adolescente, el cual supervisa en libertad a jóvenes entre los 14 y 17 años, implementando programas de apoyo para su integración social y evitar la reincidencia.

Ambos estudiantes deberán asistir al Centro de Cumplimiento Medidas Cautelares Ambulatorias de Temuco por el tiempo que dure la investigación. En el lugar serán monitoreados según las necesidades y recibirán orientación judicial. 



LOS ADOLESCENTES QUEDARON EN LIBERTAD, PERO CON LA CAUTELAR DE DERIVACIÓN ASISTIDA.